



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

**6333***Participación ciudadana. Vigencia de la inscripción en el RMEC*

Visto que no se han podido practicar las notificaciones a las entidades que se mencionan a continuación, en cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº. 285, de 27 de noviembre de 1992), mediante este edicto se notifica que se da audiencia para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de recepción de esta notificación, presente una nueva instancia solicitando mantener vigente la inscripción en el RMEC y toda la documentación necesaria para continuar con la tramitación del procedimiento, advirtiéndose que, en caso contrario se procederá a dar de baja la entidad en el RMEC. Para más información pueden telefonar al 971 225 952 (ext. 1411) o personarse en Participació Ciutadana, pl. de Santa Eulàlia, 9, entre 3º i 4º piso

EXPTE:	CIF:	NOMBRE_ENTIDAD:
I/51	G57682890	AS. ANAMBRA UNITED

Palma, 25 de mayo de 2016

**La Cap del departament de Participació Ciutadana**  
Antònia Casas Mora

